

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0033-R

Quito, D.M., 15 de junio de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibídem, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, determina: *“Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.” (el subrayado fuera de texto);

Que, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, establece: *“Plan Anual de Contratación – PAC. - El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0033-R

Quito, D.M., 15 de junio de 2026

Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...);

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2026-0004-R de 13 de enero de 2026, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2026, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2026-0005-R de 15 de enero de 2026, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: “(...) **APROBAR** el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante este año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta en anexo digital al Memorando Nro. DGAC-DADM-2026-0118-M de 15 de enero de 2026, documento habilitante que se incorpora, y forma parte integrante de la presente Resolución.”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2026-0063-R 26 de mayo de 2026 el Director General de Aviación Civil (e), resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos y montos delegados de Contratación Pública de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: “(...) El Director General de Aviación Civil, delega al señor (a) Coordinador/a General Administrativo/a

Financiera; y, al señor (a) Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, las Resoluciones emitidas por el SERCOP, y el presente Reglamento. (...);

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2026-0145 de 27 de mayo de 2026, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió subrogar a la Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos, las funciones de Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 28 de mayo hasta el 19 de junio de 2026;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la “CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZA MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS, CASCO AÉREO AERONAVE Y DRON, RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSITO AÉREO, VIDA EN GRUPO”, de 19 de mayo de 2026, y actualizado el 29 del mismo mes y año; elaborado por el Mgs. Edgar Andrés Flores Lara, Analista de Seguros Aeronáuticos; revisado y aprobado por el Mts. Edwin Efraín Santos Hernández, Director Administrativo; que recomiendan:

- “Bajo las consideraciones expuestas y con el fin de precautelar los intereses institucionales frente a un eventual siniestro que pudiera presentarse, resulta imprescindible que la **Dirección General de Aviación Civil (DGAC)** mantenga las coberturas de las pólizas institucionales, las cuales resultan esenciales para garantizar la continuidad de las operaciones aéreas.
- Esta necesidad cobra aún mayor relevancia en el contexto de la actual crisis de seguridad que atraviesa el país, por lo que resulta prioritario asegurar la prestación de los servicios aeroportuarios con respaldo de las coberturas necesarias. Esto, en cumplimiento del Reglamento

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quiquix

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0033-R

Quito, D.M., 15 de junio de 2026

General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, las Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público, el Código de Comercio, y demás normativa aplicable.

En virtud de lo anterior, y con base en la necesidad institucional, se recomienda iniciar los trámites administrativos correspondientes para la contratación de las Pólizas de Seguro Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo aeronave y Dron, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo; se recomienda iniciar los trámites administrativos para su contratación”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2026-0779-M de 12 de junio de 2026, el Sr. William Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad “Contratación de las Pólizas Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de Contratistas, Casco Aéreo Aeronave y Dron, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo y Vida en Grupo”, consta en el POA 2026 de la DGAC, siendo la Dirección Administrativa, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2026-1080-M de 12 de junio de 2026, la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, Directora Financiera, Subrogante, certificó: “(...) la existencia de recursos por el valor de USD 1,178,484.64 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 64/100 CENTAVOS) valor de la BASE IMPONIBLE; para la actividad POA Nro. 054: " Contratación de las Pólizas Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de Contratistas, Casco Aéreo Aeronave y Dron, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo y Vida en Grupo, de acuerdo a lo requerido en el Memorando de referencia y sus anexos.

Las partidas presupuestarias a la que se aplicarán los egresos son:

2026 522 9999 0000 55 00 000 002 570201 1701 002 0000 0000 D54 2160200 05, “Seguros”, del programa presupuestario 55 SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS, con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2026 por USD 678,484.64.

2027 522 9999 0000 55 00 000 002 570201 1701 002 0000 0000 D54 2160200 05, “Seguros”, del programa presupuestario 55 SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS, con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2027 por USD 500,000.00. (...);

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2026-1978-M de 12 de junio de 2026, el Mts. Edwin Efraín Santos Hernández, Director Administrativo, solicitó a la Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos, Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, su autorización para la inclusión en el Plan Anual de Contratación - PAC correspondiente a Planta Central, el siguiente procedimiento:



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0033-R

Quito, D.M., 15 de junio de 2026

Nro.	Tipo de procedimiento	CPC	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. (2026)	Cuatrimestre
1	Licitación de seguros	713340318	CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS, CASCO AÉREO AERONAVE Y DRON, RESPONSABILIDAD CIVIL TRÁNSITO AÉREO Y VIDA EN GRUPO	1.00	Unidad	678.484,64	C2

CERTIFICACIÓN FUTURA

Nro.	Tipo de procedimiento	CPC	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. Anual	Cuatrimestre
1	Licitación de seguros	713340318	CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS, CASCO AÉREO AERONAVE Y DRON, RESPONSABILIDAD CIVIL TRÁNSITO AÉREO Y VIDA EN GRUPO	1.00	Unidad	500.000,00	C1,C2

MONTO GLOBAL

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec





Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0033-R

Quito, D.M., 15 de junio de 2026

Nro.	Tipo de procedimiento	CPC	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. Anual	Cuatrimestre
1	Licitación de seguros	713340318	CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS, CASCO AÉREO AERONAVE Y DRON, RESPONSABILIDAD CIVIL TRÁNSITO AÉREO Y VIDA EN GRUPO	1.00	Unidad	1.178.484,64	C1,C2

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2026-0338-M de 12 de junio de 2026, la Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos, Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, en atención al Memorando Nro. DGAC-DADM-2026-1978-M de 12 de junio de 2026, autoriza la reforma requerida; y, dispone al Dr. José Euclides Bajaña Pérez, Director de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) – Gestión Nivel Central, dentro del detalle se refleja la inclusión del procedimiento para la “CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS, CASCO AÉREO AERONAVE Y DRON, RESPONSABILIDAD CIVIL TRÁNSITO AÉREO Y VIDA EN GRUPO”; para el efecto, remite el expediente original con la documentación habilitante, indicando lo siguiente: “**Nota:** La documentación se encuentra cargada en la plataforma de almacenamiento institucional, cuyo enlace es el siguiente: <https://office.aviacioncivil.gob.ec/index.php/s/zBsxxgQKyPrjjzYJ>”;

Que, consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux, del Memorando Nro. DGAC-CGAF-2026-0338-M de 12 de junio de 2026, la disposición del Director de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: “(...) para su conocimiento y gestión...”;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 64 del Reglamento General de la LOSNCP, artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2026-0063-R 26 de mayo de 2026; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2025-0145 de 27 de mayo de 2026.

RESUELVO:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2026, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0033-R

Quito, D.M., 15 de junio de 2026

Inclusión del procedimiento:

Nro.	Tipo de procedimiento	CPC	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. (2026)	Cuatrimestre
1	Licitación de seguros	713340318	CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS, CASCO AÉREO AERONAVE Y DRON, RESPONSABILIDAD CIVIL TRÁNSITO AÉREO Y VIDA EN GRUPO	1.00	Unidad	678.484,64	C2

CERTIFICACIÓN FUTURA

Nro.	Tipo de procedimiento	CPC	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. Anual	Cuatrimestre
1	Licitación de seguros	713340318	CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS, CASCO AÉREO AERONAVE Y DRON, RESPONSABILIDAD CIVIL TRÁNSITO AÉREO Y VIDA EN GRUPO	1.00	Unidad	500.000,00	C1,C2

MONTO GLOBAL

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec





Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0033-R

Quito, D.M., 15 de junio de 2026

Nro.	Tipo de procedimiento	CPC	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. Anual	Cuatrimestre
1	Licitación de seguros	713340318	CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS, CASCO AÉREO AERONAVE Y DRON, RESPONSABILIDAD CIVIL TRÁNSITO AÉREO Y VIDA EN GRUPO	1.00	Unidad	1.178.484,64	C1,C2

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución y documentos habilitantes en el Portal de Contratación Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, su Reglamento General de aplicación.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2026-0063-R 26 de mayo de 2026.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, SUBROGANTE

Referencias:
- DGAC-CGAF-2026-0338-M

Anexos:
- dgac-cgaf-2026-0338-m_de_12_de_junio_de_2026.pdf

Copia:
Señor Doctor
Jose Euclides Bajaña Perez
Director de Asesoría Jurídica

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400
www.aviacioncivil.gob.ec



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0033-R

Quito, D.M., 15 de junio de 2026

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

ao/jb

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

